

quanto velleo ~~prezere~~ y parezere sobre la suplica del
expresado Premio; De todo lo qual se entere a la Ciudad
Y habiendo oido la citada Real Provision la obedezco, y
para prozeder a su entere cumplimiento de ombros sea
Comisario a los ~~Rey~~ D. Salvador de Madex y Moncator
de ~~or~~ y D. Josef Garcia Toro Jurado, para que recono
ziendo las referidas Ordenanzas pongan un Informe
tratandolo, y confiriendolo con el Sr. Alcalde Mayor
dando cuenta al Ayuntamiento de teneporia a con
daxa el Cavildo en que se ha de ver lo conten
segun y en la forma que manda la Superioridad

En relevando a los ~~Rey~~ D. N. de la ~~Corre~~ para aver otra del Sr. D. Manuel
Comisario de Propios y este Cavildo por Redula antecedida y expresion de su efecto
mandarido en nombre de D. N. de la ~~Corre~~ Internes y Felicit Fiscal del Real y Supremo Consejo;
Teniendose velleo esta inserta en Papel de la ~~Corre~~
de esta Prov. comunicada a su Señoria ya este Ayuntamiento.
Por lo que se releva de Comisario a la Junta de unijal
de Propios y Avitijos a los ~~Rey~~ D. Alexo Manresa y
D. Juande Sandobal ~~Rey~~ y remanda a esta Ciudad
prozeder a executar la orden de doce de Julio de setenta y
senta y ocho, ya poner en posesion a los ~~Rey~~ nombrados
en buca de aquellas, en la forma y modo que contiene
de lo qual se entere a este Ayuntamiento; Y habiendo
oido y obedezco a la ~~Rey~~ para su entere cumplim.
